



RESOLUCIÓN EXENTA N° 0 1 5 8 1 6

REF.: Aprueba Modificación de Contrato de la obra
**"CONSTRUCCIÓN JARDÍN INFANTIL JUNJI BICENTENARIO,
COMUNA DE RETIRO"** suscrito entre la Junta Nacional de
Jardines Infantiles y Arquitectura y Construcciones Zure Ltda.

TALCA, 13 DIC 2016

V I S T O S: La ley 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles y sus modificaciones; el Reglamento de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, establecido por D.S. N°1574, de 1971, del Ministerio de Educación; en el Decreto 98, de fecha 17 de marzo de 2015, que designa en forma Titular a doña Desirée López de Maturana Luna, como Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles; en la Resolución N°015/00028 de 15 de enero de 2016 que establece nuevo orden de subrogancia del Director Regional del Maule designando a doña Carmen Gloria Herrera Madariaga; el Decreto con Fuerza de Ley N° 1-19.653 de 2000, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; el Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones; en la Ley N° 20882, modificada por la Ley 20.890, de Presupuestos del Sector Público para el año 2016; en el Decreto Supremo N° 319, de 18 de marzo de 2016, del Ministerio de Hacienda, que identifica iniciativas de inversión en el presupuesto del sector público, Código BIP: 30364024-0; en la Resolución N°157, de 3 de septiembre de 2014, que aprueba Bases Administrativas Tipo, Anexo Complementario, Bases Técnicas, Anexos para la Licitación y Contrato Tipo de diseño de especialidades y Ejecución de Obras y Contrato tipo para la Construcción de Jardines Infantiles, modificada por la Resolución N°151, de 2015; en la Resolución N° 015210 de 25 de abril de 2016 que autoriza llamado a licitación pública y aprueba anexo complementario de bases de licitación tipo que regulan el proceso de licitación pública del proyecto construcción sala cuna y jardín infantil Bicentenario, Comuna de Retiro, en la Resolución N°015421 de 14 de julio de 2016 que adjudica al proveedor ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN ZURE LTDA., la contratación del Diseño de Especialidades y Ejecución de Obras, para la Construcción de Sala Cuna y Jardín Infantil JUNJI Bicentenario, comuna de Retiro; en la Resolución N° 015442 de 22 de julio de 2016 que aprueba contrato de proyecto Construcción de Sala Cuna y Jardín Infantil JUNJI Bicentenario, comuna de Retiro; en la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón y, la demás normativa aplicable

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante solicitud de Compras y Contrataciones N°19193, aprobada con fecha 12 de abril de 2016, el Programa para la Construcción y Expansión de Establecimientos de Educación Parvularia a Nivel Nacional, de la Dirección Regional del Maule, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, solicita contratar el servicio de "Construcción Sala Cuna y Jardín Infantil JUNJI Bicentenario, Comuna de Retiro".
2. Que, mediante Resolución N° 157, de 3 de septiembre de 2014, se dispuso la aprobación de Bases Administrativas Tipo, Anexo Complementario, Bases Técnicas, Anexos para la Licitación y Contrato Tipo de diseño de especialidades y Ejecución de Obras y Contrato tipo para la Construcción de Jardines Infantiles, tomadas razón por la Contraloría General de la República, con fecha 22 de septiembre de 2014, modificada por la Resolución N°015/0151, tomada de razón con fecha 26 de agosto de 2015.
3. Que, por Resolución Exenta N° 015210 de fecha 25 de abril de 2016, de la Dirección Regional del Maule, se autorizó el llamado a Licitación Pública, aprobó anexo complementario y ordenó utilizar las bases administrativas y técnicas tipo, señaladas en el numeral anterior,

para la contratación del diseño de especialidades y ejecución de obras, Proyecto Código BIP N°30364024-0, y demás antecedentes tenidos a la vista, que fue publicado con fecha 26 de abril de 2016 en el Sistema de Compras y Contrataciones del Sector Público, con el número de identificación ID N° 848-5-LR16.

4. Que, mediante Resolución N° 015421 de 14 de julio de 2016 se adjudicó dicha licitación por la prestación del servicio antes descrito a la empresa "ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN ZURE LIMITADA", RUT N° 76.022.644-0.

5. Que con fecha 20 de julio de 2016, se suscribió el respectivo contrato de ejecución de la obra "Diseño de Especialidades y Ejecución de Obras de Construcción Sala Cuna y Jardín Infantil JUNJI Bicentenario, comuna de Retiro", que fue aprobado por Resolución N° 015442 de 22 de julio de 2016.

6. Que posteriormente, con fecha 29 de julio de 2016 se hizo entrega del terreno a la empresa contratista adjudicada.

7. Que según consta en documento "Solicitud Ajuste de Cubicación Partidas a Serie de Precios Unitarios" de fecha 7 de noviembre de 2016, firmada por el representante legal de la constructora, don Víctor Ariel Vásquez Marín, por el ITO a cargo de la obra, Don Francisco Díaz Jorquera y por la sectorialista de obras y contrataciones de Nivel Central, doña Manyery Pantoja Montecinos, con fecha 11 de noviembre de 2016, se autorizó un ajuste de cubicación de partidas a serie de precios unitarios que hizo variar el monto final del contrato.

8. Que, es menester que se dicte el correspondiente acto administrativo.

RESUELVO:

1. **APRUÉBASE** la modificación del contrato suscrito entre la Junta Nacional de Jardines Infantiles y la empresa "ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN ZURE LIMITADA", para la ejecución de la obra "CONSTRUCCIÓN JARDÍN INFANTIL JUNJI BICENTENARIO, COMUNA DE RETIRO", cuyo texto modificado es el siguiente:

MODIFICACIÓN CONTRATO DE DISEÑO DE ESPECIALIDADES Y EJECUCIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN JARDÍN INFANTIL BICENTENARIO, COMUNA DE RETIRO

JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES

Y

ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN ZURE LIMITADA

En Talca, a 07 de diciembre de 2016, entre la **JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES**, RUT N° 70.072.600-2, en adelante "la JUNJI" o "el Mandante", representada por su Director Regional don ANDRÉS EMILIO ESQUIVEL PEÑA, cédula de identidad N° [REDACTED] ambos domiciliados en calle 1 Norte N°963 oficina 301, comuna de Talca, y **ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN ZURE LIMITADA**, RUT N°76.022.644-0, representada por don VÍCTOR ARIEL VÁSQUEZ MARÍN, cédula nacional de identidad N° [REDACTED] ambos domiciliados en Avenida Duao N° 335, Villa Doña Ignacia 3, comuna de Maule, en adelante e indistintamente "el Contratista" o "la Empresa", se convino lo siguiente:

PRIMERO: Con fecha 20 de julio de 2016, las partes suscribieron un contrato mediante el cual la Junta Nacional de Jardines Infantiles encomendó a la empresa contratista el Diseño de Especialidades y Ejecución de Obras de Construcción de Sala Cuna y Jardín Infantil Proyecto código BIP 30364024-0, que se emplazará en un terreno de 846,54 m2 aproximadamente, ubicado en calle N° 1 sin número, Población Bicentenario, de la comuna de Retiro, Región del Maule. Dicho contrato se aprobó por Resolución N° 015442 de fecha 22 de julio de 2016.

SEGUNDO: Que según consta en documento "Solicitud Ajuste de Cubicación Partidas a Serie de Precios Unitarios" de fecha 7 de noviembre de 2016, firmada por el representante legal de la constructora, don Víctor Ariel Vásquez Marín, por el ITO a cargo de la obra, Don Francisco Díaz Jorquera y por la sectorialista de obras y contrataciones de Nivel Central, doña Manyery Pantoja Montecinos, con fecha 11 de noviembre de 2016, se autorizó un ajuste de cubicación de partidas a serie de precios unitarios que hizo variar el monto final del contrato.

TERCERO: Que en virtud de dicho ajuste de cubicación de partidas a serie de precios unitarios, las partes vienen en modificar el contrato antes individualizado, en el párrafo primero de su **CLÁUSULA CUARTA: "PRECIO Y FORMA DE PAGO"**, en los siguientes términos:

- El Precio del contrato es la suma total de **\$428.105.361 (CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES CIENTO CINCO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y UN PESOS)** impuestos incluidos.

Se hace presente que debido a que el monto original del contrato ha sufrido una disminución equivalente a \$443.120, no se hace necesario exigir una nueva garantía de fiel y oportuno cumplimiento de contrato al contratista.

CUARTO: En todo lo no modificado por este instrumento, rige plenamente lo establecido en las bases de licitación, especificaciones técnicas y contrato de fecha 20 de julio de 2016.

QUINTO: La personería de don Andrés Emilio Esquivel Peña, para actuar en representación de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, consta en Resoluciones N°0026, de 4 de febrero de 2000 y N°172 de fecha 20/08/2001, ambas de la Junta Nacional de Jardines Infantiles que delegan facultades que indican en Directores Regionales y en Resolución N°015/0191 de 20 de octubre de 2015, de la Vicepresidenta Ejecutiva que designa en Forma Titular a don Andrés Emilio Esquivel Peña como Director Regional del Maule.

La personería de don Víctor Ariel Vásquez Marín para actuar en representación de ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN ZURE LIMITADA, consta en inscripción en Registro de Comercio de fojas 45 Número 31 del Registro de Comercio del año 2008 del Conservador de Bienes Raíces de Parral.

La presente modificación de contrato se firma en cuadruplicado, quedando tres de ejemplares en poder de la JUNJI y uno en poder del Contratista.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



ANDRÉS EMILIO ESQUIVEL PEÑA

DIRECCION REGIONAL DIRECTOR REGIONAL DEL MAULE

JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES

AEEP/AMS/GIC/RAH/NAC-PHF/LUS/lus

Distribución:

Subdirección de Planificación
Subdirección de Recursos Financieros
Meta Regional
Unidad de Asesoría Jurídica
Archivo Oficina de Partes
Interesado/a